



B.O.C.M. Núm. 163 LUNES 11 DE JULIO DE 2022 Pág. 243

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85 MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, que contiene las bases de ejecución, así como anexo de personal funcionario y laboral y, no habiéndose presentado alegaciones en el tiempo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.153.765,26€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	7.066.179,45€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	.635.057,16€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.209.292,01€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	25.000,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	196.830,28€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	87.585,81€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	87.585,81€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL	7.153.765,26€

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.156.693,14€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	7.141.693,14€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	3.871.000,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	55.000,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	560.045,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.613.048,14€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	42.600,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	15.000,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	15.000,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL	7.156.693,14 €

ANEXO

DE PERSONAL

Resumen

Funcionarios: 34. Laborales: 68. Total anexo de personal: **102**.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Morata de Tajuña, a 7 de julio de 2022.—El alcalde, Ángel M. Sánchez Sacristán.

(03/14.328/22)

